

## La gerontocracia comunista de la isla conmuta pena de muerte a exiliado cubano

Escrito por Indicado en la materia

Miércoles, 29 de Diciembre de 2010 10:31 - Actualizado Miércoles, 29 de Diciembre de 2010 10:35

---



LA HABANA -- El tribunal supremo de Cuba conmutó el martes la pena de muerte a un cubano-estadounidense que desembarcó con un grupo armado en el centro del país hace 16 años y mató a una persona.

Los jueces dispusieron para Humberto Eladio Real Suárez una sanción de 30 años de privación de la libertad, informó a la AP el activista de derechos humanos y opositor Elizardo Sánchez.

**Por ANDREA RODRIGUEZ**  
**The Associated Press**

Sánchez indicó que había hablado por la tarde con los padres del preso, residentes en la provincia de Matanzas, al este de la capital, y a quienes se les permitió acceder a la sala de la Corte el martes en La Habana donde se consideró la apelación.

Una nota del portal Cubadebate de corte oficial dio cuenta por la mañana del inicio de las sesiones pero sin ofrecer detalles en lo inmediato sobre el resultado.

Según el texto del sitio en la internet, la apelación de pena de muerte era por delitos "contra la Seguridad del Estado, asesinato y disparo de armas de fuego".

Real era la última persona que todavía tenía impuesta la pena de muerte en Cuba luego de una conmutación masiva anunciada por el presidente Raúl Castro en el 2008 y la decisión de este mismo tribunal de la semana pasada de cambiar la pena máxima por 30 años a dos salvadoreños -Ernesto Cruz León y Otto Rodríguez- quienes confesaron la colocación de bombas en la isla en los años 90.

## La gerontocracia comunista de la isla conmuta pena de muerte a exiliado cubano

Escrito por Indicado en la materia

Miércoles, 29 de Diciembre de 2010 10:31 - Actualizado Miércoles, 29 de Diciembre de 2010 10:35

---

"Estamos contentos con la revisión, pero lamentamos que la figura siga vigente en nuestro código penal", expresó Sánchez, quien dirige la no gubernamental Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional.

La pena de muerte, aunque no se esté aplicando, permanece en las leyes de la isla para delitos de extrema gravedad.

Real asesinó a una persona a la cual le robó su automóvil en la localidad de Caibarién, Villa Clara, centro del país, en octubre de 1994 tras desembarcar ilegalmente junto a otros seis cubanos residentes en Estados Unidos.

Al ser arrestados, los hombres dijeron pertenecer a un grupo de exiliados opositores al régimen cubano de un denominado Partido Unidad Nacional Democrática (PUND) con sede en Florida.

Durante su detención se capturó también armas de guerra.

"Expresaron que fueron reclutados por el PUND entre 1993 y 1994, y recibieron entrenamiento militar en varios campamentos ubicados en La Florida, con el objetivo de infiltrarse en Cuba, establecerse en las montañas de El Escambray para organizar columnas guerrilleras y realizar acciones dirigidas a desestabilizar el orden interno", expresó Cubadebate en la nota.

El portal indicó además que desde el triunfo de la revolución en 1959 se produjeron 713 actos de terrorismo contra la nación caribeña, 56 de ellos a partir de 1990, organizados y financiados desde territorio estadounidense. Todos esos hechos, agregó Cubadebate, dejaron 3.478 muertos y 2.099 heridos.

Read more: <http://www.elnuevoherald.com/2010/12/28/860399/cuba-tribunal-estudia-apelacion.html#ixzz19UkZgMLR>